



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de agosto de dos mil veintiuno

Radicado 05-001-31-10-014-2020-00337-01

Se atiende la solicitud que, en el correo electrónico precedente, realiza la trabajadora social Adiela María Ramírez Ospina, del equipo interdisciplinario del Instituto de Capacitación Los Álamos; en consecuencia, se autoriza la salida al medio familiar del adolescente EDRR, desde el **13 y hasta el 31 del presente mes**, a la residencia del progenitor ubicada en la calle 40 # 53-33, apartamento 303 del barrio San Isidro de Itagüí, Antioquia.

No sobra advertir sobre la responsabilidad de los padres en el debido cuidado del adolescente y la supervisión de la institución durante su estadía en el hogar paterno.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Código de verificación:

**ce84c25a2bb731d95ce48a03ce5456bdb2395d07e49576b9b05b35b51af
a92c2**

Documento generado en 12/08/2021 02:33:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>